Firmado digitalmente por FLORES PEREZ Humber Hernan FAU 20162041291 hard
Cargo: Jefe(A)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.08.2026 14:23:18 -05:00

San Juan De Miraflores, 10 de Agosto del 2026

INFORME N° D000193-2026-ULYC-HMA

A : **HUMBER HERNAN FLORES PEREZ**
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE LOGISTICA

De : **HUMBER HERNAN FLORES PEREZ**
JEFE(A)
UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

Asunto : SE REMITE ORDEN DE COMPRA N° 766-2026 PARA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD Y PAGO DE SU ÚNICO ENTREGABLE DEL CONTRATO MENOR

Referencia :
a) Orden de Compra N° 766-2026
b) ANEXO N° 01 – LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES
c) NOTA INFORMATIVA N° D000146-2026-UAL-HMA
d) CONFORMIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS
e) GUÍA DE REMISIÓN N° T006-00000672
f) Factura Electrónica N° F001-00014537 (20600952014)

Fecha Elaboración: San Juan De Miraflores, 10 de agosto de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del CONTRATO MENOR perfeccionado con la Orden de Compra N° 766-2026 (documento de la referencia a), suscrito entre el Hospital María Auxiliadora y la Empresa **MEDICAL STORE ASOCIADOS S.A.C.,** para la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE LEVOMEPROMAZINA (COMO MALEATO) 100 MG TAB"**, por el monto total de S/ 36,400.00 (Treinta y Seis Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles).

En ese contexto, cumplo con informarle que, mediante el documento de la referencia c) NOTA INFORMATIVA N° D000146-2026-UAL-HMA, de fecha, 31 de julio de 2026, el jefe del Equipo de la Unidad de Almacén (Sr. REYNERIO RAMÓN GUTIÉRREZ SERRANO), informa sobre el incumplimiento de plazo de la Orden de Compra N° 766-2026 del proveedor **MEDICAL STORE ASOCIADOS S.A.C.**, para la única entrega de los bienes, solicitando el análisis de las mismas. Conjuntamente con estos documentos adjunta la GUÍA DE REMISIÓN, indicada en el documento de la referencia e) y la Factura Electrónica, indicada en el documento de la referencia f) y la CONFORMIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS, documento de la referencia d).

Del análisis realizado se desprende lo siguiente: i) Que, la única entrega de los bienes que corresponden su ingreso e internamiento en almacenes a los cinco (05) días calendarios (Este Plazo de Entrega se empezará a computar o contabilizar a partir del 15/06/2026 conforme se indica en la Orden de Compra y la cotización validada por al área usuaria requiriente) del contrato menor, les corresponde la ***APLICACIÓN DE UNA PENALIDAD DE S/ 3,640.00 (TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES)***, sobre el monto final a pagar de S/ 36,400.00 conforme se detalla en el ANEXO N° 01, dado con documento de la referencia b).

Por lo expuesto, se le corre traslado del expediente de la referencia, a fin de que se sirva remitirlo a la Unidad de Economía para la continuar con los tramites de pago correspondientes y la APLICACIÓN DE LA PENALIDAD indicada líneas arriba, por el importe de S/ ***S/ 3,640.00 (TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES)***.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

HUMBER HERNAN FLORES PEREZ
JEFE(A)
UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

(HFP/mma)

ANEXO N° 01

San Juan de **Miraflores**, 05 de **agosto** del **2026**

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	MEDICAL STORE ASOCIADOS S.A.C.
RUC:	20600952014
PROCESO:	CM
CONTRATO	000766-2026
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O DE SERVICIO:	000766-2026
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5 — Este Plazo de Entrega se empezará a computar o contabilizar a partir del 15/06/2026 conforme se indica en la Orden de Compra y la cotización validada por al área usuaria requiriente
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	19/06/2026
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	27/07/2026
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE LEVOMEPROMAZINA (COMO MALEATO) 100 MG TAB
MONTO CONTRATO:	S/ 36,400.00
MONTO DEL PRODUCTO Y/O DEL ENTREGABLE:	S/ 36,400.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA PARA LA UNICA ENTREGA DEL CONTRATO MENOR, EN BASE AL RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	19/06/2026
Fecha de entrega del Postor:	27/07/2026

CALCULO DE MORA POR **1** **DÍAS DE RETRASO:**

FORMULA:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 * M}{F * P} = \frac{0.10}{0.40} * \frac{36,400.00}{5} = \frac{3,640.00}{2.00}$$

DIARIO		DIAS RETRASO		P. TOTAL
1,820.00	*	38	=	69,160.00

AL 38 (dias de retraso)

TOTALES	36,400.00	69,160.00

RESUMEN

b)- Monto Tope: 10%	36,400.00 x 10%	3,640.00
a)- Monto Calculado	S/.	69,160.00

Monto Total de la Penalidad S/. 3,640.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 119° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE,POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) POR EL IMPORTE DE S/ 3,640.00

ELABORADO POR

Jefe (e) de la Unidad de Licitaciones y Concursos

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
CPC HUMBER HERNAN FLORES PEREZ
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

San Juan De Miraflores, 10 de Agosto del 2026

INFORME N° D000194-2026-ULYC-HMA

A : **HUMBER HERNAN FLORES PEREZ**
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE LOGISTICA

De : **HUMBER HERNAN FLORES PEREZ**
JEFE(A)
UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

Asunto : SE REMITE ORDEN DE COMPRA N° 796-2026 PARA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD Y PAGO DE SU ÚNICO ENTREGABLE DEL CONTRATO MENOR

Referencia :
a) Orden de Compra N° 796-2026
b) ANEXO N° 01 – LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES
c) NOTA INFORMATIVA N° D000127-2026-UAL-HMA
d) CONFORMIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS
e) GUÍA DE REMISIÓN N° T001-75217
f) Factura Electrónica N° F001-141185 (20197705249)

Fecha Elaboración: San Juan De Miraflores, 10 de agosto de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del CONTRATO MENOR perfeccionado con la Orden de Compra N° 796-2026 (documento de la referencia a), suscrito entre el Hospital María Auxiliadora y la Empresa **UNILENE S.A.C.,** para la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE SUTURA DE POLIDIOXANONA 4/0 C/A 1/2 CIRCULO REDONDA 15 MM X 70 CM"**, por el monto total de S/ 225.00 (Doscientos Veinticinco con 00/100 Soles).

En ese contexto, cumplo con informarle que, mediante el documento de la referencia c) NOTA INFORMATIVA N° D000127-2026-UAL-HMA, de fecha, 25 de junio de 2026, el jefe del Equipo de la Unidad de Almacén (Sr. REYNERIO RAMÓN GUTIÉRREZ SERRANO), informa sobre el incumplimiento de plazo de la Orden de Compra N° 796-2026 del proveedor **UNILENE S.A.C.**, para la única entrega de los bienes, solicitando el análisis de las mismas. Conjuntamente con estos documentos adjunta la GUÍA DE REMISIÓN, indicada en el documento de la referencia e) y la Factura Electrónica, indicada en el documento de la referencia f) y la CONFORMIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS, documento de la referencia d).

Del análisis realizado se desprende lo siguiente: i) Que, la única entrega de los bienes que corresponden su ingreso e internamiento en almacenes a los cinco (05) días calendarios (Plazo que se computa desde el día siguiente de haberse notificado la Orden de Compra) del contrato menor, les corresponde la ***APLICACIÓN DE UNA PENALIDAD DE S/ 22.50 (VEINTIDOS CON 50/100 SOLES)***, sobre el monto final a pagar de S/ 225.00 conforme se detalla en el ANEXO N° 01, dado con documento de la referencia b).

Por lo expuesto, se le corre traslado del expediente de la referencia, a fin de que se sirva remitirlo a la Unidad de Economía para la continuar con los tramites de pago correspondientes y la APLICACIÓN DE LA PENALIDAD indicada líneas arriba, por el importe de S/ ***S/ 22.50 (VEINTIDOS CON 50/100 SOLES)***.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

HUMBER HERNAN FLORES PEREZ
JEFE(A)
UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

(HFP/mma)

ANEXO N° 01

San Juan de Miraflores, 05 de agosto del 2026

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	UNILENE S.A.C.
RUC:	20197705249
PROCESO:	CM
CONTRATO:	000796-2026
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O DE SERVICIO:	000796-2026
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES	16/06/2026
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	22/06/2026
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE SUTURA DE POLIDIOXANONA 4/0 C/A 1/2 CIRCULO REDONDA 15 MM X 70 CM
MONTO CONTRATO:	S/ 225.00
MONTO DEL PRODUCTO Y/O DEL ENTREGABLE	S/ 225.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA PARA LA ÚNICA ENTREGA DEL CONTRATO MENOR, EN BASE AL RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	16/06/2026
Fecha de entrega del Postor:	22/06/2026

CALCULO DE MORA POR 1 DÍAS DE RETRASO:

FORMULA:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 * M}{F * P} = \frac{0.10}{0.40} * \frac{225.00}{5} = \frac{22.50}{2.00} = \text{DIARIO } 11.25 * \text{DIAS RETRASO } 6 = \text{P. TOTAL } 67.50$$

AL 6 (dias de retraso)

TOTALES	225.00	67.50

RESUMEN

b)- Monto Tope: 10%	225.00 x 10%	22.50
a)- Monto Calculado	S/.	67.50

Monto Total de la Penalidad S/. 22.50 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 119° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE,POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE Al 10% (DIEZ POR CIENTO) POR EL IMPORTE DE S/ 22.50

ELABORADO POR

Jefe (e) de la Unidad de Licitaciones y Concursos

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
C.P.C HUMBER HERNAN FLORES PEREZ
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

San Juan De Miraflores, 10 de Agosto del 2026

INFORME N° D000195-2026-ULYC-HMA

A : **HUMBER HERNAN FLORES PEREZ**
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE LOGISTICA

De : **HUMBER HERNAN FLORES PEREZ**
JEFE(A)
UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

Asunto : SE REMITE ORDEN DE COMPRA N° 928-2026 PARA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD Y PAGO DEL ÚNICO ENTREGABLE DEL CONTRATO MENOR

Referencia :
a) Orden de Compra N° 928-2026
b) ANEXO N° 01 – LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES
c) NOTA INFORMATIVA N° D000145-2026-UAL-HMA
d) CONFORMIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS
e) GUÍA DE REMISIÓN N° T018-00008055
f) Factura Electrónica N° F008-0012040 (20377339461)

Fecha Elaboración: San Juan De Miraflores, 10 de agosto de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del CONTRATO MENOR perfeccionado con la Orden de Compra N° 928-2026 (documento de la referencia a), suscrito entre el Hospital María Auxiliadora y la Empresa **B. BRAUN MEDICAL PERU S.A.**, para la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE OLIGOELEMENTOS 10 ML INY PARA LA ELABORACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL"**, por el monto total de S/ 17,600.00 (Diecisiete Mil Seiscientos con 00/100 Soles).

En ese contexto, cumplo con informarle que, mediante el documento de la referencia c) NOTA INFORMATIVA N° D000145-2026-UAL-HMA, de fecha, 24 de julio de 2026, el jefe del Equipo de la Unidad de Almacén (Sr. REYNERIO RAMÓN GUTIÉRREZ SERRANO), informa sobre el incumplimiento de plazo de la Orden de Compra N° 928-2026 del proveedor **B. BRAUN MEDICAL PERU S.A.**, para única entrega de los bienes, solicitando el análisis de las mismas. Conjuntamente con estos documentos adjunta la GUÍA DE REMISIÓN, indicada en el documento de la referencia e) y la Factura Electrónica, indicada en el documento de la referencia f) y la CONFORMIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS, documento de la referencia d).

Del análisis realizado se desprende lo siguiente: i) Que, la única entrega de los bienes que corresponden su ingreso e internamiento en almacenes a los quince (15) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de Notificada la Orden de Compra del contrato menor, le corresponde la ***APLICACIÓN DE UNA PENALIDAD DE S/ 880.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)***, sobre el monto final a pagar de S/ 17,600.00 conforme se detalla en el ANEXO N° 01, dado con documento de la referencia b).

Por lo expuesto, se le corre traslado del expediente de la referencia, a fin de que se sirva remitirlo a la Unidad de Economía para la continuar con los tramites de pago correspondientes y la APLICACIÓN DE LA PENALIDAD indicada líneas arriba, por el importe de ***S/ 880.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)***.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

HUMBER HERNAN FLORES PEREZ
JEFE(A)
UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

(HFP/mma)

ANEXO N° 01

San Juan de **Miraflores**, 05 de **agosto** del 2026

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR	B. BRAUN MEDICAL PERU S.A.
RUC:	20377339461
PROCESO:	CM
CONTRATO	000928-2026
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O DE SERVICIO:	000928-2026
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	21/07/2026
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	22/07/2026
OBJETO	ADQUISICION DE OLIGOELEMENTOS 10 ML INY PARA LA ELABORACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL
MONTO CONTRATO:	S/ 17,600.00
MONTO DEL PRODUCTO Y/O DEL ENTREGABLE:Y/O DEL ÍTEM	S/ 17,600.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA PARA LA ÚNICA ENTREGA DEL CONTRATO MENOR, EN BASE AL RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION

Fecha limite de entrega de bienes:	21/07/2026	
Fecha de **entrega** del Postor:	22/07/2026	

CALCULO DE MORA POR 1 **DÍAS DE RETRASO:**

FORMULA:

								DIARIO		DIAS RETRASO		P. TOTAL		
PENALIDAD DIARIA	=	0.10 * M / F * P	=	0.10 / 0.40	*	17,600.00 / 5	=	1,760.00 / 2.00	=	880.00	*	1	=	**880.00**

AL **1** (días de retraso)

TOTALES	17,600.00	**880.00**

RESUMEN

b)- Monto Tope: 10%	17,600.00 x 10%	**1,760.00**
a)- Monto Calculado	S/.	**880.00**

Monto Total de la Penalidad S/. 880.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 119° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE,POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN (1) DÍA DE MORA O RETRASO EL CUAL NO CUBRE EL 10% DE PENALIDAD MÁXIMA POR EL IMPORTE DE **S/ 880.00**

ELABORADO POR

Jefe (e) de la Unidad de Licitaciones y Concursos

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
HUMBER HERNAN FLORES PEREZ
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

San Juan De Miraflores, 10 de Agosto del 2026

INFORME N° D000196-2026-ULYC-HMA

A : **HUMBER HERNAN FLORES PEREZ**
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE LOGISTICA

De : **HUMBER HERNAN FLORES PEREZ**
JEFE(A)
UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

Asunto : SE REMITE ORDEN DE COMPRA N° 456-2026 PARA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD Y PAGO DEL SEGUNDO ENTREGABLE DEL CONTRATO MENOR

Referencia :
a) Orden de Compra N° 456-2026
b) ANEXO N° 01 – LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES
c) NOTA INFORMATIVA N° D000144-2026-UAL-HMA
d) CONFORMIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS
e) GUÍA DE REMISIÓN N° T011-00024112
f) Factura Electrónica N° F001-0100080 (20377339461)

Fecha Elaboración: San Juan De Miraflores, 10 de agosto de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del CONTRATO MENOR perfeccionado con la Orden de Compra N° 766-2026 (documento de la referencia a), suscrito entre el Hospital María Auxiliadora y la Empresa **B. BRAUN MEDICAL PERU S.A.**, para la contratación de la **"ADQUISICIÓN ANUAL DE CATETER VENOSO CENTRAL DOBLE LUMEN 4 FR X 8 CM"**, por el monto total de S/ 22,480.00 (Veintidós Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 Soles).

En ese contexto, cumplo con informarle que, mediante el documento de la referencia c) NOTA INFORMATIVA N° D000144-2026-UAL-HMA, de fecha, 24 de julio de 2026, el jefe del Equipo de la Unidad de Almacén (Sr. REYNERIO RAMÓN GUTIÉRREZ SERRANO), informa sobre el incumplimiento de plazo de la Orden de Compra N° 456-2026 del proveedor **B. BRAUN MEDICAL PERU S.A.**, para la segunda entrega de los bienes, solicitando el análisis de las mismas. Conjuntamente con estos documentos adjunta la GUÍA DE REMISIÓN, indicada en el documento de la referencia e) y la Factura Electrónica, indicada en el documento de la referencia f) y la CONFORMIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS, documento de la referencia d).

Del análisis realizado se desprende lo siguiente: i) Que, la segunda entrega de los bienes que corresponden su ingreso e internamiento en almacenes a los setenta (70) días calendarios (Este Plazo de Entrega se empezará a computar a partir de la Conformidad de la recepción de la Orden de Compra) del contrato menor, les corresponde la ***APLICACIÓN DE UNA PENALIDAD DE S/ 1,124.00 (UN MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 00/100 SOLES)***, sobre el monto final a pagar de S/ 11,240.00 conforme se detalla en el ANEXO N° 01, dado con documento de la referencia b).

Por lo expuesto, se le corre traslado del expediente de la referencia, a fin de que se sirva remitirlo a la Unidad de Economía para la continuar con los tramites de pago correspondientes y la APLICACIÓN DE LA PENALIDAD indicada líneas arriba, por el importe de ***S/ 1,124.00 (UN MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 00/100 SOLES)***.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

HUMBER HERNAN FLORES PEREZ
JEFE(A)
UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

(HFP/mma)

ANEXO N° 01

San Juan de **Miraflores**, 05 de **agosto** del **2026**

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	B. BRAUN MEDICAL PERU S.A.
RUC:	20377339461
PROCESO:	CM
CONTRATO:	000456-2026
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O DE SERVICIO:	000456-2026
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS	70
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	10/06/2026
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	9/07/2026
OBJETO:	ADQUISICIÓN ANUAL DE CATETER VENOSO CENTRAL DOBLE LUMEN 4 FR X 8 CM
MONTO CONTRATO:	S/ 22,480.00
MONTO DEL PRODUCTO Y/O DEL ENTREGABLE:Y/O DEL ÍTEM	S/ 11,240.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA PARA LA SEGUNDA ENTREGA DEL CONTRATO MENOR, EN BASE AL RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION

Fecha limite de entrega de bienes:	10/06/2026	
Fecha de entrega del Postor:	9/07/2026	

CALCULO DE MORA POR **1** **DÍAS DE RETRASO:**

FORMULA:

												DIARIO		DIAS RETRASO		P. TOTAL
PENALIDAD DIARIA	=	0.10 * M / F * P	=	0.10 / 0.25	*	11,240.00 / 70	=	1,124.00 / 17.50	=	64.23	*	36	=	2,312.23		
			AL					36 (días de retraso)								
				TOTALES		11,240.00								2,312.23		

RESUMEN

b)- Monto Tope: 10%	11,240.00 x 10%	1,124.00
a)- Monto Calculado	S/.	2,312.23

Monto Total de la Penalidad S/. 1,124.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 119° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE,POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA LA PENALIDAD MÁXIMA POR MORA O RETRASO EN LA RPESTACIÓN (10%) POR EL IMPORTE DE S/ 1.124.00

ELABORADO POR

Jefe (e) de la Unidad de Licitaciones y Concursos

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

C P C HUMBER HERNAN FLORES PEREZ
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

San Juan De Miraflores, 10 de Agosto del 2026

INFORME N° D000197-2026-ULYC-HMA

A : **HUMBER HERNAN FLORES PEREZ**
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE LOGISTICA

De : **HUMBER HERNAN FLORES PEREZ**
JEFE(A)
UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

Asunto : SE REMITE ORDEN DE COMPRA N° 814-2026 PARA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD Y PAGO DEL ÚNICO ENTREGABLE DEL CONTRATO MENOR

Referencia :
a) Orden de Compra N° 814-2026
b) ANEXO N° 01 – LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES
c) NOTA INFORMATIVA N° D000148-2026-UAL-HMA
d) CONFORMIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS
e) GUÍA DE REMISIÓN N° T001-00008421 / T001-00008131
f) Factura Electrónica N° F001-00016968 (20501549801)
g) Factura Electrónica N° F001-00016944 (20501549801)

Fecha Elaboración: San Juan De Miraflores, 10 de agosto de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del CONTRATO MENOR perfeccionado con la Orden de Compra N° 814-2026 (documento de la referencia a), suscrito entre el Hospital María Auxiliadora y la Empresa **FERCO MEDICAL S.A.C.,** para la contratación de la **"REQUERIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE MANGAS MIXTAS PAPEL Y PLÁSTICO PARA ESTERILZIACIÓN SIN FUELLE"**, por el monto total de S/ 8,625.00 (Ocho Mil Seiscientos Veinticinco con 00/100 Soles).

En ese contexto, cumplo con informarle que, mediante el documento de la referencia c) NOTA INFORMATIVA N° D000148-2026-UAL-HMA, de fecha, 31 de julio de 2026, el jefe del Equipo de la Unidad de Almacén (Sr. REYNERIO RAMÓN GUTIÉRREZ SERRANO), informa sobre el incumplimiento de plazo de la Orden de Compra N° 814-2026 del proveedor **FERCO MEDICAL S.A.C.**, para única entrega de los bienes, solicitando el análisis de las mismas. Conjuntamente con estos documentos adjunta la GUÍAS DE REMISIÓN, indicadas en el documento de la referencia e) y las Facturas Electrónicas, indicadas en los documentos de la referencia f), g) y la CONFORMIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS, documento de la referencia d).

Del análisis realizado se desprende lo siguiente: i) Que, la única entrega de los bienes que corresponden su ingreso e internamiento en almacenes a los quince (15) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de Notificada la Orden de Compra del contrato menor, le corresponde la ***APLICACIÓN DE UNA PENALIDAD DE S/ 162.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/ 100 SOLES)***, sobre el monto final a pagar de S/ 8,625.00 conforme se detalla en el ANEXO N° 01, dado con documento de la referencia b).

Por lo expuesto, se le corre traslado del expediente de la referencia, a fin de que se sirva remitirlo a la Unidad de Economía para la continuar con los tramites de pago correspondientes y la APLICACIÓN DE LA PENALIDAD indicada líneas arriba, por el importe de ***S/ 162.00 (CIENTOS SE SENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), PARA EL ÍTEM MANGAS MIXTAS PAPEL Y PLÁSTICO PARA ESTERILIZACIÓN SIN FUELLE 12.5 CM X 200 M.***

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

HUMBER HERNAN FLORES PEREZ
JEFE(A)
UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

(HFP/mma)

ANEXO N° 01

San Juan de Miraflores, 05 de agosto del 2026

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR	FERCO MEDICAL S.A.C.
RUC:	20501549801
PROCESO:	CM
CONTRATO:	000814-2026
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O DE SERVICIO:	000814-2026
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	15
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	4/07/2026
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	27/07/2026
OBJETO	REQUERIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE MANGAS MIXTAS PAPEL Y PLÁSTICO PARA ESTERILZIACIÓN SIN FUELLE
MONTO CONTRATO:	S/ 8,625.00
MONTO DEL PRODUCTO Y/O DEL ENTREGABLE:Y/O DEL ÍTEM	S/ 1,620.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA PARA LA ÚNICA ENTREGA DEL CONTRATO MENOR, EN BASE AL RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION PARA EL ÍTEM MANGAS MIXTAS PAPEL Y PLÁSTICO PARA ESTERILIZACIÓN SIN FUELLE 12.5 CM X 200 M.

Fecha limite de entrega de bienes:	4/07/2026
Fecha de entrega del Postor:	27/07/2026

CALCULO DE MORA POR 1 **DÍAS DE RETRASO:**

FORMULA

								DIARIO		DIAS RETRASO		P. TOTAL		
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	0.10	*	1,620.00	=	162.00	=	27.00	*	23	=	621.00
DIARIA		F * P		0.40	*	15		6.00						

AL 23 (días de retraso)

TOTALES	1,620.00	621.00

RESUMEN

b)- Monto Tope: 10%	1,620.00 x 10%	162.00
a)- Monto Calculado	S/.	621.00

Monto Total de la Penalidad S/. 162.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 119° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE,POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE AI 10% (DIEZ POR CIENTO) POR EL IMPORTE DE S/ 162.00

ELABORADO POR

Jefe (e) de la Unidad de Licitaciones y Concursos

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
C.P.C. HUMBER HERNAN FLORES PEREZ
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

Firmado digitalmente por LOPEZ COTRINA Lourdes FAU 20162041291 hard
Cargo: Jefe(A) De Unidad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.08.2026 11:56:17 -05:00

San Juan De Miraflores, 25 de Agosto del 2026

INFORME N° D000214-2026-ULYC-HMA

A : **GUIDO OMAR SILVA ARBILDO**
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE LOGISTICA

De : **LOURDES LOPEZ COTRINA**
JEFE(A) DE UNIDAD
UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

Asunto : SE REMITE ORDEN DE COMPRA N° 207-2026 PARA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD Y PAGO DE LA SEGUNDA ENTREGA DEL CONTRATO MENOR
.

Referencia :
a) Orden de Compra N° 207-2026
b) ANEXO N° 01 – LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES
c) NOTA INFORMATIVA N° D000159-2026-UAL-HMA
d) CONFORMIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS
e) GUÍA DE REMISIÓN N° T001-958928
f) Factura Electrónica N° F002-77635 (20100052050)

Fecha Elaboración: San Juan De Miraflores, 25 de agosto de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del CONTRATO MENOR perfeccionado con la Orden de Compra N° 860-2026 (documento de la referencia a), suscrito entre el Hospital María Auxiliadora y la Empresa **PERUFARMA S.A.**, para la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE LECHE MATERNA CON HIERRO EN POLVO, FÓRMULA ALIMENTICIA INFANTIL HIPOALERGÉNICA PARA EL PERÍODO 2026"**, por el monto total de S/ 36,658.60 (Treinta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 60/100 Soles).

En ese contexto, cumplo con informarle que, mediante el documento de la referencia c) NOTA INFORMATIVA N° D000159-2026-UAL-HMA, de fecha, 18 de agosto de 2026, el jefe del Equipo de la Unidad de Almacén (Sr. REYNERIO RAMÓN GUTIÉRREZ SERRANO), informa sobre el incumplimiento de plazo de la Orden de Compra N° 207-2026 del proveedor **PERUFARMA S.A.**, para la segunda entrega de los bienes, solicitando el análisis de las mismas. Conjuntamente con estos documentos adjunta la GUÍA DE REMISIÓN, indicada en el documento de la referencia e) y la Factura Electrónica, indicada en el documento de la referencia f) y la CONFORMIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS, documento de la referencia d).

Del análisis realizado se desprende lo siguiente: i) Que, la segunda entrega de los bienes que corresponden su ingreso e internamiento en almacenes a los ciento veinte (120) días calendarios tres (03) días calendarios (la segunda entrega se realiza a los 120 días calendarios de la primera entrega) del contrato menor, le corresponde la ***APLICACIÓN DE UNA PENALIDAD DE S/ 1,221.96 (UN MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 96/100 SOLES)***, sobre el monto final a pagar de S/ 12,219.60 conforme se detalla en el ANEXO N° 01, dado con documento de la referencia b).

Por lo expuesto, se le corre traslado del expediente de la referencia, a fin de que se sirva remitirlo a la Unidad de Economía para la continuar con los tramites de pago correspondientes y la APLICACIÓN DE LA PENALIDAD indicada líneas arriba, por el importe de S/ ***S/ 1,221.96 (UN MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 96/100 SOLES)***.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LOURDES LOPEZ COTRINA
JEFE(A) DE UNIDAD
UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

(LLC/mma)

ANEXO N° 01

San Juan de Miraflores, 19 de agosto del 2026

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	**PERUFARMA S.A.**
RUC:	**20100052050**
PROCESO:	**CM**
CONTRATO:	**000207-2026**
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O DE SERVICIOS:	**000207-2026**
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	**120**
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	**29/06/2026**
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	**22/07/2026**
OBJETO:	**ADQUISICIÓN DE LECHE MATERNA CON HIERRO EN POLVO, FÓRMULA ALIMENTICIA INFANTIL HIPOALERGÉNICA PARA EL PERÍODO 2026**
MONTO CONTRATO:	**S/ 36,658.60**
MONTO DEL PRODUCTO Y/O DEL ENTREGABLE:	**S/ 12,219.60**

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA PARA LA SEGUNDA ENTREGA DEL CONTRATO MENOR, EN BASE AL RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	**29/06/2026**
Fecha de entrega del Postor:	**22/07/2026**

CALCULO DE MORA POR **1** **DÍAS DE RETRASO:**

FORMULA:

												DIARIO		**DIAS RETRASO**		**P. TOTAL**
PENALIDAD DIARIA	=	0.10 * M / F * P	=	0.10 / 0.40	*	**12,219.60** / **120**	=	1,221.96 / 48.00	=	25.46	*	**23**	=	**585.52**		
			AL					**23** (días de retraso)								
				TOTALES		**12,219.60**								**585.52**		

RESUMEN

b)- Monto Tope: 10%	12,219.60 x 10%	**1,221.96**
a)- Monto Calculado	S/.	585.52

Monto Total de la Penalidad S/. 1,221.96 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 119° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE,POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE Al 10% (DIEZ POR CIENTO) EQUIVALENTE A **S/ 1,221.96**

ELABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
C.P.C HUMBER HERNAN FLORES PEREZ
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

Jefe (e) de la Unidad de Licitaciones y Concursos

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
C.P.C HUMBER HERNAN FLORES PEREZ
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

Firmado digitalmente por LOPEZ COTRINA Lourdes FAU 20162041291 hard
Cargo: Jefe(A) De Unidad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.08.2026 11:56:54 -05:00

28

San Juan De Miraflores, 25 de Agosto del 2026

INFORME N° D000215-2026-ULYC-HMA

A : **GUIDO OMAR SILVA ARBILDO**
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE LOGISTICA

De : **LOURDES LOPEZ COTRINA**
JEFE(A) DE UNIDAD
UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

Asunto : SE REMITE ORDEN DE COMPRA N° 616-2026 PARA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD Y PAGO DE LA SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA DEL CONTRATO MENOR
.

Referencia :
a) Orden de Compra N° 616-2026
b) ANEXO N° 01 – LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES (PARA LA SEGUNDA ENTREGA Y ANEXO N° 01 – LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES PARA LA TERCERA ENTREGA
c) NOTA INFORMATIVA N° D000154-2026-UAL-HMA
d) CONFORMIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS (PARA LA SEGUNDA ENTREGA Y CONFORMIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA LA TERCERA ENTREGA)
e) GUÍA DE REMISIÓN N° EG07-00042265 (PARA LA SEGUNDA ENTREGA) / GUÍA DE REMISIÓN N° EG07-00042273 (PARA LA TERCERA ENTREGA)
f) Factura Electrónica N° FV01-00112477 (20100096936) PARA LA SEGUNDA ENTREGA / Factura Electrónica N° FV01-00112473 (20100096936) PARA LA TERCERA ENTREGA

Fecha Elaboración: San Juan De Miraflores, 25 de agosto de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del CONTRATO MENOR perfeccionado con la Orden de Compra N° 616-2026 (documento de la referencia a), suscrito entre el Hospital María Auxiliadora y la Empresa **ABBOTT LABORATORIOS S.A.**, para la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE NUTRIENTE ELEMENTAL ESPECIALIZADO CON GLUTAMINA X 76 G"**, por el monto total de S/ 35,256.00 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES).

En ese contexto, cumplo con informarle que, mediante el documento de la referencia c) NOTA INFORMATIVA N° D000154-2026-UAL-HMA, de fecha, 12 de agosto de 2026, el jefe del Equipo de la Unidad de Almacén (Sr. REYNERIO RAMÓN GUTIÉRREZ SERRANO), informa sobre el incumplimiento de plazo de la Orden de Compra N° 616-2026 del proveedor **ABBOTT LABORATORIOS S.A.**, para la segunda y tercera de los bienes, solicitando el análisis de las mismas. Conjuntamente con estos documentos adjunta las GUÍAS DE REMISIÓN, indicadas en el documento de la referencia e) y las Facturas Electrónicas, indicadas en el documento de la referencia f) y la CONFORMIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS, tanto para la segunda como para la tercera entrega de los bienes, indicadas en el documento de la referencia d).

Del análisis realizado se desprende lo siguiente: i) Que, la segunda entrega de los bienes que corresponden su ingreso e internamiento en almacenes es a los ocho (8)

primeros días calendarios de cada mes, le corresponde la ***APLICACIÓN DE UNA PENALIDAD DE S/ 436.80 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 80/100 SOLES)***, sobre el monto final a pagar de S/ 4,368.00 conforme se detalla en el ANEXO N° 01, dado con documento de la referencia b); ii) Que, la tercera entrega de los bienes que corresponden su ingreso e internamiento en almacenes es a los ocho (8) primeros días calendarios de cada mes, le corresponde la ***APLICACIÓN DE UNA PENALIDAD DE S/ 436.80 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 80/100 SOLES)***, sobre el monto final a pagar de S/ 4,368.00 conforme se detalla en el ANEXO N° 01, dado con documento de la referencia b).

Por lo expuesto, se le corre traslado del expediente de la referencia, a fin de que se sirva remitirlo a la Unidad de Economía para la continuar con los tramites de pago correspondientes y la APLICACIÓN DE LA PENALIDAD indicada líneas arriba, por el importe de ***S/ 436.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 80/100 SOLES)*** *para la SEGUNDA ENTREGA del Contrato Menor y de* ***S/ 436.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 80/100 SOLES)*** *para la TERCERA ENTREGA de este mismo Contrato Menor.*

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LOURDES LOPEZ COTRINA
JEFE(A) DE UNIDAD
UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

(LLC/mma)

ANEXO N° 01

San Juan de Miraflores, 19 de agosto del 2026

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	**ABBOTT LABORATORIOS S.A.**
RUC:	**20100096936**
PROCESO:	**CM**
CONTRATO:	**000616-2026**
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O DE SERVICIOS:	**000616-2026**
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	**8**
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	**8/06/2026**
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	**24/07/2026**
OBJETO:	**ADQUISICIÓN DE NUTRIENTE ELEMENTAL ESPECIALIZADO CON GLUTAMINA X 76 G**
MONTO CONTRATO:	**S/ 35,256.00**
MONTO DEL PRODUCTO Y/O DEL ENTREGABLE:	**S/ 4,368.00**

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA PARA LA SEGUNDA (2DA.) ENTREGA DEL CONTRATO MENOR, EN BASE AL RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

	Fecha limite de entrega de bienes:	**8/06/2026**
	Fecha de entrega del Postor:	**24/07/2026**

CALCULO DE MORA POR **1** **DÍAS DE RETRASO:**

FORMULA:

$$\frac{\text{PENALIDAD}}{\text{DIARIA}} = \frac{0.10 * M}{F * P}$$

PENALIDAD DIARIA	=	0.10 * M / F * P	=	0.10 / 0.40	*	4,368.00 / 8	=	436.80 / 3.20	=	DIARIO 136.50 * DIAS RETRASO 46 = P. TOTAL 6,279.00

AL **46** (días de retraso)

TOTALES	**4,368.00**	**6,279.00**

RESUMEN

b)- Monto Tope: 10%	4,368.00 x 10%		**436.80**
a)- Monto Calculado	S/.		6,279.00

Monto Total de la Penalidad S/. 436.80 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 119° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE,POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE AI 10% (DIEZ POR CIENTO) EQUIVALENTE A S/ 436.80

ELABORADO POR:

C.P.C. HUMBER HERNAN FLORES PEREZ
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA
Jefe (e) de la Unidad de Adquisiciones y Concursos

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
C.P.C. HUMBER HERNAN FLORES PEREZ
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

02

ANEXO N° 01

San Juan de Miraflores, 19 de agosto del 2026

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	**ABBOTT LABORATORIOS S.A.**
RUC:	**20100096936**
PROCESO:	**CM**
CONTRATO:	**000616-2026**
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O DE SERVICIOS:	**000616-2026**
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	**8**
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	**8/07/2026**
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	**24/07/2026**
OBJETO:	**ADQUISICIÓN DE NUTRIENTE ELEMENTAL ESPECIALIZADO CON GLUTAMINA X 76 G**
MONTO CONTRATO:	**S/ 35,256.00**
MONTO DEL PRODUCTO Y/O DEL ENTREGABLE:	**S/ 4,368.00**

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA PARA LA TERCERA (3RA.) ENTREGA DEL CONTRATO MENOR, EN BASE AL RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	**8/07/2026**
Fecha de entrega del Postor:	**24/07/2026**

CALCULO DE MORA POR **1** **DÍAS DE RETRASO:**

FORMULA:

$$\frac{\text{PENALIDAD}}{\text{DIARIA}} = \frac{0.10 * M}{F * P}$$

PENALIDAD DIARIA	=	0.10 / 0.40	*	4,368.00 / 8	=	436.80 / 3.20	=	DIARIO: 136.50	*	DIAS RETRASO: 16	=	P. TOTAL: 2,184.00

AL **16** (días de retraso)

TOTALES	**4,368.00**	**2,184.00**

RESUMEN

b)- Monto Tope: 10%	4,368.00 x 10%	**436.80**
a)- Monto Calculado	S/.	2,184.00

Monto Total de la Penalidad S/. 436.80 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 119° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE,POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) EQUIVALENTE A S/ 436.80

ELABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

C.P.C. HUMBER HERNAN FLORES PEREZ
Jefe (e) de la Unidad de Licitaciones y Concursos
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

C P C HUMBER HERNAN FLORES PEREZ
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

Firmado digitalmente por LOPEZ COTRINA Lourdes FAU 20162041291 hard
Cargo: Jefe(A) De Unidad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.08.2026 12:44:21 -05:00

San Juan De Miraflores, 25 de Agosto del 2026

INFORME N° D000217-2026-ULYC-HMA

A : **GUIDO OMAR SILVA ARBILDO**
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE LOGISTICA

De : **LOURDES LOPEZ COTRINA**
JEFE(A) DE UNIDAD
UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

Asunto : SE REMITE ORDEN DE COMPRA N° 860-2026 PARA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD Y PAGO DE SU ÚNICO ENTREGABLE DEL CONTRATO MENOR

Referencia :
a) Orden de Compra N° 860-2026
b) ANEXO N° 01 – LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES
c) NOTA INFORMATIVA N° D000157-2026-UAL-HMA
d) CONFORMIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS
e) GUÍA DE REMISIÓN N° T003-18438/T003-18124
f) Factura Electrónica N° F002-12120 (20503662869)
g) CARTA N° 158-2026-OF.LOG-HMA, de fecha, 20/07/2026

Fecha Elaboración: San Juan De Miraflores, 25 de agosto de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del CONTRATO MENOR perfeccionado con la Orden de Compra N° 860-2026 (documento de la referencia a), suscrito entre el Hospital María Auxiliadora y la Empresa **TAGUMEDICA S.A.**, para la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE TROCAR PARA CIRUGÍA LAPARASCÓPICA DE 5 MM DE DIÁMETRO DESCARTABLE POR DESABASTECIMIENTO"**, por el monto total de S/ 26,800.00 (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES).

En ese contexto, cumplo con informarle que, mediante el documento de la referencia c) NOTA INFORMATIVA N° D000157-2026-UAL-HMA, de fecha, 14 de agosto de 2026, el jefe del Equipo de la Unidad de Almacén (Sr. REYNERIO RAMÓN GUTIÉRREZ SERRANO), informa sobre el incumplimiento de plazo de la Orden de Compra N° 860-2026 del proveedor **TAGUMEDICA S.A.**, para la única entrega de los bienes, solicitando el análisis de las mismas. Conjuntamente con estos documentos adjunta las GUÍAS DE REMISIÓN, indicadas en el documento de la referencia e) y la Factura Electrónica, indicada en el documento de la referencia f) y la CONFORMIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS, documento de la referencia d).

Del análisis realizado se desprende lo siguiente: i) Que, la única entrega de los bienes que corresponden su ingreso e internamiento en almacenes a los tres (03) días calendarios (Plazo que se computa desde el día siguiente hábil de haberse notificado la Orden de Compra) del contrato menor, le corresponde la ***APLICACIÓN DE UNA PENALIDAD DE S/ 2,680.00 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)***, sobre el monto final a pagar de S/ 26,800.00 conforme se detalla en el ANEXO N° 01, dado con documento de la referencia b).

Se informa también que con CARTA N° 158-2026-OF.LOG-HMA, de fecha, 20/07/2026 (documento de la referencia g), la Entidad resolvió la solicitud de

ampliación de plazo efectuada por la Empresa **TAGUMEDICA S.A.** decretándola IMPROCEDENTE, conforme a los argumentos y fundamentos dados en la presente carta.

Por lo expuesto, se le corre traslado del expediente de la referencia, a fin de que se sirva remitirlo a la Unidad de Economía para la continuar con los tramites de pago correspondientes y la APLICACIÓN DE LA PENALIDAD indicada líneas arriba, por el importe de S/ ***S/ 2,680.00 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)***.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LOURDES LOPEZ COTRINA
JEFE(A) DE UNIDAD
UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

(LLC/mma)

ANEXO N° 01

San Juan de Miraflores, 19 de agosto del 2026

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	TAGUMEDICA S.A.
RUC:	20503662869
PROCESO:	CM
CONTRATO:	000860-2026
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O DE SERVICIOS:	000860-2026
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	3
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	5/07/2026
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	11/08/2026
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE TROCAR PARA CIRUGÍA LAPARASCÓPICA DE 5 MM DE DIÁMETRO DESCARTABLE POR DESABASTECIMIENTO
MONTO CONTRATO:	S/ 26,800.00
MONTO DEL PRODUCTO Y/O DEL ENTREGABLE:	S/ 26,800.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA PARA LA ÚNICA ENTREGA DEL CONTRATO MENOR, EN BASE AL RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	5/07/2026
Fecha de entrega del Postor:	11/08/2026

CALCULO DE MORA POR 1 **DIAS DE RETRASO:**

FORMULA:

PENALIDAD DIARIA = 0.10 * M / F * P

								DIARIO		DIAS RETRASO		P. TOTAL
=	0.10 * M	=	0.10	*	26,800.00	=	2,680.00	=	2,233.33	*	37	= 82,633.33
	F * P		0.40	*	3		1.20					
		AL					37 (dias de retraso)					
			TOTALES		26,800.00							82,633.33

RESUMEN

b)- Monto Tope: 10%	26,800.00 x 10%	2,680.00
a)- Monto Calculado	S/.	82,633.33

Monto Total de la Penalidad S/. 2,680.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 119° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL VIGENTE QUE DEBIO EJECUTARSE,POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) EQUIVALENTE A S/ 2,680.00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

ELABORADO POR

CPC HUMBER HERNAN FLORES PEREZ
Jefe (e) de la Unidad de Licitaciones y Concursos
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

C P C HUMBER HERNAN FLORES PEREZ
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

Firmado digitalmente por LOPEZ COTRINA Lourdes FAU 20162041291 hard
Cargo: Jefe(A) De Unidad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.08.2026 14:53:03 -05:00

San Juan De Miraflores, 27 de Agosto del 2026

INFORME N° D000223-2026-ULYC-HMA

A : **GUIDO OMAR SILVA ARBILDO**
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE LOGISTICA

De : **LOURDES LOPEZ COTRINA**
JEFE(A) DE UNIDAD
UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

Asunto : SE REMITE INFORME PARA LA APLICACIÓN DE PENALIDAD QUE LE CORRESPONDA O/C N.º 749 (SERPROD SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A.C) REQ PAPEL BULKY 48.8 G TAMAÑO A4 / CONT N°01-2026-ENTREGA 08 DE 12 ENTREGAS..

Referencia : PROVEIDO N° D001662-2026-ULYC-HMA (25AGO2026)

Fecha Elaboración: San Juan De Miraflores, 27 de agosto de 2026

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

1.1. Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
1.2. Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

II. ANTECEDENTES

2.1 Con fecha 01 de junio del 2026, se notifica a la empresa **SERPROD SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A.C.** (en adelante el contratista) la Orden de Compra N°000749-2026 por un monto ascendente de **S/57,400.00 (Cincuenta y siete mil cuatrocientos soles con 00/100)** para el *"REQUERIMIENTO DE PAPEL BULKY A4"* De dicho total, la octava entrega asciende a la suma de S/ 8 200.00.

2.2 Con **NOTA INFORMATIVA N°D0000162-2026-UAL-HMA,** de fecha 25 de agosto del 2026, la Unidad de Almacén de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento de plazo de entrega de la referida Orden de Compra, debido a que existe un día de retraso en la atención de dicha orden.

III. ANÁLISIS

3.1 La referida orden de compra de la entrega 8 tiene como plazo de hasta 210 días calendarios contabilizados desde el día siguiente según de notificada la Orden de Compra.

3.2 Que, según acta de conformidad, el responsable Unidad de Almacen General de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, otorga la conformidad correspondiente a la referida octava entrega de la orden de compra, manifestando que existe incumplimiento en el plazo de entrega, toda vez que, el bien debió ingresar como fecha máxima el día 06.08.2026, por lo que se le deberá aplicar la penalidad que corresponda

3.3 En ese contexto, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la atención del bien era hasta el 06.08.2026, y dado que la entrega se realizó con fecha 07 de agosto del 2026, **existe un retraso de 01 día calendario**.

3.4 En ese sentido, corresponde señalar que, en el ámbito de la aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, el incumplimiento o el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista puede determinar la aplicación de penalidades al contratista y/o la resolución del contrato.

3.5. Cabe indicar que los numerales 119.1 y 119.2 del Artículo 119º del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, señala que:

*"**Artículo 119. Penalidades***

119.1. *El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales.*

119.2. *La suma de la aplicación de penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato, o de ser el caso, del ítem correspondiente.*

(...)".

3.6. En esa línea, es conveniente precisar que, si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Hospital María Auxiliadora aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, tal como lo estipula el artículo 120º del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas que a la letra dice:

"Artículo 120. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

120.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
B.2) Para obras: F = 0.15

(...)".

3.7. Adicionalmente, cabe precisar que la finalidad de establecer dichas penalidades es desincentivar el incumplimiento del contratista, así como resarcir a la Entidad por el perjuicio que le hubiera causado tal incumplimiento o el retraso en la ejecución de las prestaciones a su cargo.

3.8. Ahora bien, conforme a lo establecido en el Artículo 144° del Reglamento, la recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. Dicha conformidad requiere del informe del funcionario responsable, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias.

IV. CONCLUSIONES

4.1 El atraso señalado se configura en que la empresa **SERPROD SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A.C.** debió atender la citada orden de compra como fecha máxima hasta el 06 de agosto del 2026; sin embargo, la entrega se realizó el día 07 de agosto del 2026, **por lo que se concluye aplicarle la penalidad por mora correspondiente.**

4.2 De conformidad con todo lo antes desarrollado, correspondería aplicar al referido contratista la penalidad por mora **por un monto de S/ 9.76 del total del monto correspondiente a la 8va entrega de la Orden de Compra N°000749-2026**, por retraso injustificado.

4.3 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma **por un monto de S/ 9.76 del monto S/ 8,200.00.**

V. RECOMENDACIÓN

5.1 Se recomienda a su despacho se sirva remitir el presente a la Unidad de Economía para los tramites de pago correspondientes, deduciendo las penalidades descritas.

Lo que informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LOURDES LOPEZ COTRINA
JEFE(A) DE UNIDAD
UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

(LLC/)
cc.:

ANEXO N° 01

San Juan de Miraflores, 27 de Agosto del 2026

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	SERPROD SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A.C
RUC:	20604886059
PROCESO:	LP N° 09
CONTRATO:	Contrato N° 001-2026-HMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	000749-2026
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	210
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	6/08/2026
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	7/08/2026
OBJETO:	REQUERIMIENTO DE PAPEL BULKY A4
MONTO CONTRATO:	S/ 98,400.00
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 8,200.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	6/08/2026
Fecha de entrega del Postor:	7/08/2026

CALCULO DE MORA POR 1 **DIAS DE RETRASO:**

FORMULA:

$$\frac{\text{PENALIDAD}}{\text{DIARIA}} = \frac{0.10 * M}{F * P} = \frac{0.10}{0.40} * \frac{8,200.00}{210} = \frac{820.00}{84.00}$$

DIARIO		DIAS RETRASO		P. TOTAL
9.76	*	1	=	9.76

AL (1 días de retraso)

TOTALES	8,200.00	9.76

RESUMEN

b)- Monto Tope: 10%	8,200.00 x 10%	820.00
a)- Monto Calculado	S/.	9.76

Monto Total de la Penalidad S/. 9.76 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 119° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE,POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE Al 10% (DIEZ POR CIENTO) EQUIVALENTE **A S/9.76**

ELABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
SR. MARCOS TEMISTOCLES MENDOCILLA ALVAREZ
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
ABOG. LOURDES LOPEZ COTRINA
Jefa de la Unidad de Licitaciones
C.A.I. 70877

Jefe (e) de la Unidad de Licitaciones y Concursos

107

Firmado digitalmente por GUIA RAMIREZ Raul FAU 20162041291 hard
Cargo: Jefe(A) De Equipo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.08.2026 09:12:19 -05:00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
14 AGO. 2026
RECIBIDO
Hora: 11:40 Firma:

San Juan De Miraflores, 14 de Agosto del 2026

INFORME N° D000081-2026-USG-HMA

A : **JUAN CARLOS MEDINA JANAMPA**
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

De : **RAUL GUIA RAMIREZ**
JEFE(A) DE EQUIPO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Asunto : CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA DEL PERIODO DE EJECUCION DEL 01 DE JUNIO DEL 2026 A LAS 07:01 A.M. HASTA EL 01 DE JULIO DE 2026 A LAS 07:00 A.M..

Referencia :
a) PROVEIDO N° D002599-2026-OSGM-HMA (12AGO2026)
b) MEMORANDUM N° D000253-2026-OESA-HMA (12AGO2026)
c) PROVEIDO N° D002459-2026-OSGM-HMA (22JUL2026)
d) INFORME N° D000076-2026-UA-HMA (22JUL2026)
e) PROVEIDO N° D002492-2026-OSGM-HMA (03AGO2026)
f) Carta Nº021-2026-CM&CS
g) Proveido Nº D002465-2026-OSGM-HMA
h) Carta Nº019-2026-CM&CS
i) Informe Nº 183-2026-UFSA-OEPI-HMA, 10 de agosto de 2026
j) Informe Nº 184-2026-UFSA-OEPI-HMA, 10 de agosto de 2026
k) Informe Nº 185-2026-UFSA-OEPI-HMA, 10 de agosto de 2026
l) Informe Nº 186-2026-UFSA-OEPI-HMA, 10 de agosto de 2026
m) Carta N°013-2026-CM&CS, de 03 de julio de 2026
n) Contrato Nº 013-2026-HMA

Fecha Elaboración: San Juan De Miraflores, 14 de agosto de 2026

Por medio de la presente es grato saludarlo, y a la vez hacerle llegar la conformidad del SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA, realizado por la empresa CORPORACIÓN MARGARITA FREDDY SAC, en el periodo de ejecución del 01 de junio del 2026 a las 07:01 am. al 01 de julio del 2026 a las 07:00 am.

I. ANTECEDENTES:

- Con fecha 01 de junio de 2026, se firmó el Acta de Instalación e inicio de la ejecución del "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA", con el CONSORCIO MARGARITA FREDDY SAC.

- Con fecha 19 de mayo del 2026 se firmó el Contrato Nº 013-2026-HMA, con el **CONSORCIO MARGARITA** (CORPORACIÓN MARGARITA FREDDY SAC, SERVICIO DE REPRESENTACIONES CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA

1106

MEGA INTEGRAL SAC Y GRUPO YURNAY SAC), en mérito al Concurso Publico de Servicios Nº03-2026-HMA-1, para la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA".

- Con fecha 03 de julio del 2026, se recepcionó la Carta Nº013-2026-CM&CS, de la contratista respecto a los documentos para pago del periodo 01 de junio del 2026 a las 07:01 am. al 01 de julio del 2026 a las 07:00 am.

- Con fecha 12 de agosto de 2026 se recepciona el documento de la referencia **b)** suscrita por el jefe la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y adjuntando el Informe Técnico mediante Informe Nº 186-2026-UFSA-OEPI-HMA, correspondiente al "Servicio de Limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora", servicio Ejecutado por la empresa la CORPORACION MARGARITA FREDDY SAC, del periodo del 01 de junio del 2026 a las 07:01 am. al 01 de julio del 2026 a las 07:00 am.

- Con fecha de 22 de julio del 2026 se recepciona el documento de la referencia **d),** suscrita por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística solicita la conformidad la Orden de Servicio N° **2853-2026**, en relación al pago del mes 01.

- Con fecha de 22 de julio del 2026 se recepciona la Carta Nº 19-2026-CM&CS, documento complementario para el pago primer mes de servicio de limpieza de la contratista.

- Con fecha de 05 de agosto del 2026 se recepciona la Carta Nº 21-2026-CM&CS, documento complementario para el pago primer mes de servicio de limpieza de la contratista.

II. BASE LEGAL:

- **Numerales 144.1, 144.3 y 144.4 del Artículo 144 del reglamento** de la Ley de contrataciones del estado, aprobado mediante el decreto supremo N° 009-2025-EF

III. INFORMACIÓN RELACIONADA AL BIEN Y/O SERVICIO:

Referente al Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería desarrollado durante el periodo de 01 de junio del 2026 a las 07:01 am. al 01 de julio del 2026 a las 07:00 am., se señala que fueron contratados 125 puestos de limpieza para las áreas Asistenciales y Administrativas, con la siguiente distribución:

N°	CANTIDAD DE TRABAJADORES		TURNO	HORAS	HORARIO
	LUNES A SÁBADO	DOMINGOS Y FERIADOS			
1	62	38	día	12 horas	7:00 - 19:00
2	23	10	mañana	8 horas	7:00 - 15:00
3	13	5	tarde	8 horas	14:00 - 22:00
4	27	25	noche	12 horas	19:00 - 7:00

TOTAL	**125**	**78**	

Fuente: Ítem 3.9.3. 'Operarios de limpieza y jardinería' de las Bases Integradas Concurso Publico de Servicios N°03-2026-HMA-1

El servicio se realiza de lunes a domingo, incluido feriados, de tal modo de no dejar desabastecidos los servicios asistenciales y administrativas durante el periodo en mención.

La Unidad de Servicios Generales de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento pudo verificar lo siguiente:

Respecto a la empresa de Servicios de Limpieza el **CORPORACION MARGARITA FREDDY SAC (CONSORCIO MARGARITA)** en relación con el servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería correspondiente al **MES UNO** de la frecuencia mensual, según **CONTRATO N°013-2026-HMA**, como se informa de la siguiente manera:

- Mediante el **Informe Nº 186-2026-UFSA-OEPI-HMA,** de fecha 10 de agosto de 2026, el Jefe de la Unidad Funcional de Salud Ambiental y el Encargado de Limpieza y Desinfección, remiten el informe suscrito al Jefe de la Oficina de Epidemiologia y Salud Ambiental donde informan sobre el Ingreso de materiales e insumos, sobre el monitoreo del Programa de Control Ambiental con sus Actividades de Limpieza y Desinfección de Superficies en el HMA y sobre el Monitoreo de Plan de Vigilancia y Control de insectos, vectores, artrópodos molestos y roedores en el HMA, a cargo del personal de limpieza de la empresa CORPORACION MARGARITA FREDDY SAC, correspondiente al Primer mes del periodo del 01 de junio del 2026 a las 07:01 am. al 01 de julio del 2026 a las 07:00 am.

- Mediante el **Informe N° 184-2026-UFSA-OEPI-HMA**, de fecha 10 de agosto del 2026, la Unidad Funcional de Salud Ambiental informa el **CUMPLIMIENTO** de las actividades de Monitoreo del Plan de Vigilancia y Control de insectos, vectores, roedores y artrópodos molestos en el HMA por parte de la empresa CORPORACION MARGARITA FREDDY SAC durante el periodo correspondiente de 01 de junio del 2026 a las 07:01 am. al 01 de julio del 2026 a las 07:00 am.

- Asimismo, mediante el **Informe N° 185-2026-UFSA-OEPI-HMA**, de fecha 10 de agosto del 2026, la Unidad Funcional de Salud Ambiental informa el **INCUMPLIMIENTO** del Ingreso de materiales e insumos de limpieza y desinfección realizada por la empresa CORPORACION MARGARITA FREDDY SAC, durante el periodo correspondiente de 01 de junio del 2026 a las 07:01 am. al 01 de julio del 2026 a las 07:00 am.

Se evidencio un retraso de seis (06) días de retraso en el ingreso de materiales y/o insumos, incumplimiento contractual de la empresa, según se detalla en el siguiente cuadro:

CAUSALES	SANCION	Verificación de la Unidad de Servicios Generales y Unidad Salud Ambiental.
12) Incumplimiento en la recepción de insumos y materiales requeridos en forma mensual en las cantidades ofertadas según fechas establecidas	S/. 1000.00 por día de retraso y debe cumplir con abastecer todos los materiales e insumos	Se evidencia el retraso de seis días en el cumplimiento de entrega de materiales, considerando que la conformidad del mes inicio el día 01 de junio a las 07:01 a.m.,

		siendo que el primer mes los materiales deberán ser presentados con 24 horas de anticipación. No obstante, la entrega fue completada recién el día 06 de junio 2026, excediendo el plazo establecido.

Se constató un retraso de treinta (30) días de retraso en el ingreso de materiales y/o insumos, incumplimiento contractual de la empresa, según se detalla en el siguiente cuadro:

CAUSALES	SANCION	Verificación de la Unidad de Servicios Generales y Unidad Salud Ambiental.
19)Sanción por cada día de retraso pasado la fecha de inicio del contrato, en ingresar la totalidad de los materiales e implementos de limpieza semanales, mensual, bimestrales trimestral, semestral y anual con su respectiva Guía de Remisión.	S/. 1000.00 por día de retraso y debe cumplir con abastecer todos los materiales e insumos	Se evidencia el retraso de 30 días en el cumplimiento de entrega de materiales, de frecuencia al inicio del contrato, considerando que la conformidad del mes inicio el día 01 de junio a las 07:01 a.m.

NOTA 1: Se deja constancia que las guías de ingreso de materiales (presentada en la Carta N°013-2026-CM&CS), entregadas por la contratista y que forman parte del expediente, **estas no serán consideradas** para acreditar el ingreso de los materiales, debido a que carecen de los sellos de la Unidad de Servicios Generales y de la Unidad Funcional de Salud Ambiental, responsables de la supervisión y control de su ingreso; se adjunta el **ACTA (FOLIO 1095)** suscrito por los jefes de Unidad de Servicios Generales y de la Unidad Funcional de Salud Ambienta de los materiales, insumos y/o materiales que faltan ingresar al inicio del contrato; por tanto, corresponde la aplicación de la penalidad por falta de ingreso de materiales, siendo:

Carta N°013-2026-CM&CS (FOLIO 864-872)

- GUIA DE REMISION REMITENTE No.:001-0001 – NO CONSIDERADO
- GUIA DE REMISION REMITENTE No.:001-0002 – NO CONSIDERADO
- GUIA DE REMISION REMITENTE No.:001-0003 – NO CONSIDERADO
- GUIA DE REMISION REMITENTE No.:001-0004 – NO CONSIDERADO
- GUIA DE REMISION REMITENTE No.:001-0005 – NO CONSIDERADO
- GUIA DE REMISION REMITENTE No.:001-0006 – NO CONSIDERADO
- GUIA DE REMISION REMITENTE No.:001-0007 – NO CONSIDERADO
- GUIA DE REMISION REMITENTE No.:001-0008 – NO CONSIDERADO
- GUIA DE REMISION REMITENTE No.:001-0009 – NO CONSIDERADO

NOTA 2: Se deja constancia que las guías de ingreso de materiales (presentada en la Carta N°021-2026-CM&CS), entregadas por la contratista y que forman parte del expediente, **estas serán consideradas PARCIALMENTE** en el ingreso de los materiales, debido se menciona materiales, insumos y/o maquinarias que no han ingresado por lo que se colocó **FALTA**; por tanto, corresponde la aplicación de la penalidad por falta de ingreso de materiales, siendo:

1105

Carta N°021-2026-CM&CS (FOLIO 841-845)

- GUIA DE REMISION REMITENTE No.:001-0011 - PARCIALMENTE
- GUIA DE REMISION REMITENTE No.:001-0012 - PARCIALMENTE
- GUIA DE REMISION REMITENTE No.:001-0013 - PARCIALMENTE
- GUIA DE REMISION REMITENTE No.:001-0014 - PARCIALMENTE
- GUIA DE REMISION REMITENTE No.:001-0015 – PARCIALMENTE

- Mediante el **Informe N° 183-2026-UFSA-OEPI-HMA**, de fecha 10 de agosto del 2026, la Unidad Funcional de Salud Ambiental informa el **INCUMPLIMIENTO** del monitoreo del programa de control de ambientes con sus actividades de limpieza y desinfección de superficies en el HMA, por parte de la empresa CORPORACION MARGARITA FREDDY SAC durante el periodo correspondiente al periodo de 01 de junio del 2026 a las 07:01 am. al 01 de julio del 2026 a las 07:00 am., como se detalla a continuación:

De fecha 02 de junio del 2026 con **Acta N°24-2026-UFSA-OEPI-HMA**, la Unidad de Salud Ambiental reporta la deficiencia comprobadas en la limpieza y desinfección en diversas áreas (Servicio de Emergencia – Traumatología, Pediatría, Pasillos y Triaje), por lo que se aplica la penalidad según se detalla:

CAUSALES	SANCION	Verificación de la Unidad de Servicios Generales y Unidad Salud Ambiental.
12) Por deficiencia comprobada[3] en la limpieza de las diferentes áreas o servicios (techos, paredes, mobiliario, puerta, ventanas, pisos, tachos, contenedores, deposito central, etc). [3] serán las que se detalla en las inspecciones inopinadas, como ausencia de limpieza o muestra de limpieza y desinfección inadecuada.	S/ 150.00 por día	01 día (02/06/2026 - Servicio de Emergencia, Traumatología, Pediatría, Pasillos y Triaje)

De fecha 20 de junio del 2026 con **Acta N°025-2026-UFSA-OEPI-HMA**, la Unidad de Salud Ambiental reporta la deficiencia comprobadas en la limpieza y desinfección en diversas áreas (Oficina de Logistica, Epidemiologia, Oficina de Enfermería, Asesoría Jurídica y PAUS), por lo que se aplica la penalidad según se detalla:

CAUSALES	SANCION	Verificación de la Unidad de Servicios Generales y Unidad Salud Ambiental.
12) Por deficiencia comprobada[3] en la limpieza de las diferentes áreas o servicios (techos, paredes, mobiliario, puerta, ventanas, pisos, tachos, contenedores, deposito central, etc). [3] serán las que se detalla en las inspecciones inopinadas, como ausencia de limpieza o muestra de limpieza y desinfección inadecuada.	S/ 150.00 por día	01 día (20/06/2026 - Oficina de Logistica, Epidemiologia, Oficina de Enfermería, Asesoría Jurídica y PAUS)

De fecha 24 de junio del 2026 con **Acta N°21-2026-UFSA-OEPI-HMA**, la Unidad de Salud Ambiental reporta el incumplimiento del servicio de limpieza en atención a la NOTA INFORMATIVA N° D000079-2026-DPCAP-HMA en realización a las fechas 01/06/2026 y 15/06/2026, por lo que se aplica la penalidad según se detalla, de corresponder:

1102

Fecha: 01/06/2026

CAUSALES	SANCION	Verificación de la Unidad de Servicios Generales y Unidad Salud Ambiental.
9)Por realizar el mal manejo de residuos sólidos*1 peligrosos entre ellos biocontaminado, especiales y comunes. *1Que no se realiza de acuerdo a la NTS 144-MINSA/2018/DIGESA aprobado por y la RM 1295-2018/MINSA	*S/. 300.00*	Se especifica que los tachos sobrepasan los ¾ del volumen como específica la norma y que no hubo un transporte interno en todo el día domingo siendo un ambiente con muestras de sangre.
12) Por deficiencia comprobada[3] en la limpieza de las diferentes áreas o servicios (techos, paredes, mobiliario, puerta, ventanas, pisos, tachos, contenedores, deposito central, etc). [3] serán las que se detalla en las inspecciones inopinadas, como ausencia de limpieza o muestra de limpieza y desinfección inadecuada.	S/ 150.00 por día	Se especifica ningún personal estuvo presente en los ambientes y de que no se realizaron los procedimientos de acuerdo a la normativa indica en ambientes y el contrato.

Fecha: 15/06/2026

CAUSALES	SANCION	Verificación de la Unidad de Servicios Generales y Unidad Salud Ambiental.
9)Por realizar el mal manejo de residuos sólidos*1 peligrosos entre ellos biocontaminado, especiales y comunes. *1Que no se realiza de acuerdo a la NTS 144-MINSA/2018/DIGESA aprobado por y la RM 1295-2018/MINSA	*S/. 300.00*	Se especifica que los tachos sobrepasan los ¾ del volumen como específica la norma y que no hubo un transporte interno en todo el día domingo siendo un ambiente con muestras de sangre.
12) Por deficiencia comprobada[3] en la limpieza de las diferentes áreas o servicios (techos, paredes, mobiliario, puerta, ventanas, pisos, tachos, contenedores, deposito central, etc). [3] serán las que se detalla en las inspecciones inopinadas, como ausencia de limpieza o muestra de limpieza y desinfección inadecuada.	S/ 150.00 por día	Se especifica ningún personal estuvo presente en los ambientes y de que no se realizaron los procedimientos de acuerdo a la normativa indica en ambientes hospitalarios y el contrato.

En atención al **MEMORANDUM Nº D000363-2026-DC-HMA**, la Jefatura del Departamento de Cirugía reporta la no realización de limpieza en la fecha 24 de junio del 2026. **Por lo que la contratista incumplió con la actividad**, por lo que se aplica penalidad según se detalla:

CAUSALES	SANCION	Verificación de la Unidad de Servicios Generales y Unidad Salud Ambiental.
9)Por realizar el mal manejo de residuos sólidos*1 peligrosos entre ellos biocontaminado, especiales y comunes. *1Que no se realiza de acuerdo a la NTS 144-MINSA/2018/DIGESA aprobado por y la RM 1295-2018/MINSA	*S/. 300.00*	Se especifica que los tachos sobrepasan los ¾ del volumen como específica la norma.

12) Por deficiencia comprobada[3] en la limpieza de las diferentes áreas o servicios (techos, paredes, mobiliario, puerta, ventanas, pisos, tachos, contenedores, deposito central, etc). [3] serán las que se detalla en las inspecciones inopinadas, como ausencia de limpieza o muestra de limpieza y desinfección inadecuada.	S/ 150.00 por día	24/06/2026 Se especifica que no realización de limpieza general en los ambientes del departamento.

- La Unidad de Servicios Generales realizó el Control de Asistencia, durante el periodo del 01 de junio del 2026 a las 07:01 am. al 01 de julio del 2026 a las 07:00 am., se dio cuenta del registro de control de asistencia se detalla en el cuadro siguiente:

ASISTENCIA DEL 01 DE JUNIO DE 2026 AL 01 DE JULIO DE 2026

FECHA	12 Hrs dia			Mañana 8 Hrs			Tarde 8 Hrs			Noche 12 Hrs			Total faltas
	Contr.	Asist.	Faltas	Contr.	Asist.	Faltas	Contr.	Asist.	Faltas	Contr.	Asist.	Faltas	
01/06/2026	62	62	0	23	22	1	13	12	1	27	27	0	2
02/06/2026	62	62	0	23	23	0	13	12	1	27	27	0	1
03/06/2026	62	62	0	23	23	0	13	12	1	27	27	0	1
04/06/2026	62	62	0	23	23	0	13	12	1	27	27	0	1
05/06/2026	62	62	0	23	23	0	13	12	1	27	27	0	1
06/06/2026	62	62	0	23	23	0	13	12	1	27	27	0	1
07/06/2026	38	38	0	10	10	0	5	5	0	25	25	0	0
08/06/2026	62	62	0	23	23	0	13	12	1	27	27	0	1
09/06/2026	62	62	0	23	23	0	13	12	1	27	27	0	1
10/06/2026	62	62	0	23	23	0	13	12	1	27	27	0	1
11/06/2026	62	62	0	23	23	0	13	12	1	27	27	0	1
12/06/2026	62	62	0	23	23	0	13	12	1	27	27	0	1
13/06/2026	62	62	0	23	23	0	13	12	1	27	27	0	1
14/06/2026	38	38	0	10	9	1	5	5	0	25	25	0	1
15/06/2026	62	62	0	23	23	0	13	12	1	27	27	0	1
16/06/2026	62	62	0	23	23	0	13	12	1	27	27	0	1
17/06/2026	62	62	0	23	23	0	13	13	0	27	27	0	0
18/06/2026	62	62	0	23	23	0	13	12	1	27	27	0	1
19/06/2026	62	62	0	23	23	0	13	12	1	27	27	0	1
20/06/2026	62	62	0	23	23	0	13	12	1	27	27	0	1
21/06/2026	38	38	0	10	10	0	5	5	0	25	25	0	0
22/06/2026	62	62	0	23	23	0	13	12	1	27	27	0	1
23/06/2026	62	62	0	23	23	0	13	12	1	27	26	1	2
24/06/2026	62	62	0	23	23	0	13	12	1	27	27	0	1
25/06/2026	62	62	0	23	23	0	13	12	1	27	27	0	1
26/06/2026	62	62	0	23	23	0	13	12	1	27	27	0	1
27/06/2026	62	62	0	23	23	0	13	13	0	27	27	0	0
28/06/2026	38	38	0	10	10	0	5	5	0	25	25	0	0
29/06/2026	38	38	0	10	10	0	5	5	0	25	25	0	0
30/06/2026	62	62	0	23	23	0	13	13	0	27	27	0	0
01/07/2026	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0	2	0	0	22	0	0	1	25

Fuente: Registro de Control de Asistencia del 01 de junio de 2026 de 7.01 am al 01 de julio de 2026 a 7:00 am

De acuerdo al cuadro demostrativo del control de asistencia, durante el periodo del 01 de junio del 2026 a las 07:01 am. al 01 de julio del 2026 a las 07:00 am., el personal del servicio de limpieza tiene **veinticinco (25) inasistencias** sujetas a penalidad según detalle:

Cuadro: Otras Penalidades

CAUSALES	SANCION	Resumen Control de asistencia del 01 de junio de 2026 al 01 de julio de 2026 (faltas)
5)Falta Injustificada sin previo aviso.	S/ 200.00 por día	25

Por otro lado

- Con el **INFORME DE CAPACITACION N°01**, la supervisora residente de la contratista comparte la capacitación del personal de limpieza desarrollado en el mes de junio del 2026, que se adjunta.
- Con el **INFORME N°01-2026-CMF SAC-HMA,** se informe general de las actividades del servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora, con sus respectivos certificados.
- Con el **INFORME DE DESRATIZACION N°01**, la supervisora residente remite la información de desratización en las instalaciones del hospital.
- Con el **INFORME DE RELACION DEL PERSONAL DE LIMPIEZA**, se remite lista del personal de limpieza al inicio del contrato.
- La empresa contratista de limpieza remite la relación de Entrega de Uniformes correspondientes a la estación de invierno, folio 820.

Por consiguiente

- Asimismo, se ha verificado que según el párrafo *4.6. "Forma de Pago"* de las Bases Integradas de Concurso Publico de Servicios N°03-2026-HMA-1, que debe adjuntar la documentación para acceder al pago, el mismo que se ha verificado según el cuadro que se detalla:

ITEM	DESCRIPCION	SI/NO	OBS.
1	Presentación del Informe técnico del servicio ejecutado, elaborado por la Unidad Funcional de Salud Ambiental	Si	-.-
2	Otorgamiento del Acta de Conformidad del Servicio, elaborado por la Unidad de Servicios Generales	Si	-.-
3	Comprobante de pago (factura correspondiente) alcanzado por la Oficina de Logistica.	No	Adjunta al momento de la emisión de la O/S
4	Informe detallado de las labores realizadas durante el servicio prestado elaborado por la empresa, que	Si	-.-

	deberá presentar por Mesa de Partes del HMA, con copia a la Unidad de Salud Ambiental, a más tardar el 27 de cada mes. Según corresponda el formato de conformidad de servicio (correspondiente a las actividades de saneamiento realizadas durante dicho periodo en el HMA – Minimo 50 servicios).		
5	Resumen de la asistencia del personal por el mes facturado, suscrito por el supervisor residente del contratista y el representante del HMA (Unidad de Servicios Generales).	Si	-.-
6	Copia nítida de las Guías de Remisión, con la firma y sello de los representantes del HMA que recepcionan la entrega de los materiales e insumos, así como de las maquinarias y equipos correspondientes al mes facturado.	Si	Se observa Guía a no considerar
7	Ficha de entrega de material de bioseguridad (mascarillas) al personal.	Si	Folio 863

Fuente: Bases Integradas de Concurso Publico de Servicios N°03-2026-HMA-1

- Además, de acuerdo a diferentes puntos del TDR de las Bases Integradas de Concurso Publico de Servicios N°03-2026-HMA-1, del servicio la contratista presenta lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	SI/NO	OBS.
1	La empresa que prestará el servicio de limpieza debe realizar la dotación de indumentaria de protección, la cual deberá ser en número de dos (02) indumentarias como mínimo por cada estación para cada trabajador, conforme a lo establecido en la RM N.° 372-2011/MINSA, numeral 3 del subtítulo 5.3. Asimismo, es de uso obligatorio el carné de identificación.	Si	folio 820
2	El Contratista proporcionará seguros a sus trabajadores y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR. la misma que deberá emitir una copia actualizada mensualmente a la Unidad Funcional de salud ambiental.	Si	-.-
3	Así mismo, el personal asignado al HMA deberá acceder a un examen médico ocupacional (EMO) como mínimo "una vez", debiendo acreditarlo mediante la presentación de 01 informe, dirigido a la Oficina de Epidemiología y la Unidad de Servicios Generales, que acredite la realización de la evaluación médica de los trabajadores a inicios del 1er Semestre de cada año.	SI	-.-

Fuente: Numeral 3.11, 3.25.1 y 3.26.1 del TDR de las Bases Integradas de Concurso Publico de Servicios N°03-2026-HMA-1

- Se adjunta Acta de Instalación del Servicio de fecha 01 de junio del 2026 a las 07:01 a.m. en el folio 1096.

Se adjunta expediente físico de 1107 folios en 03 archivadores

IV. CONCLUSION:

De acuerdo a lo informado durante el servicio de limpieza del 01 de junio de 2026 de 7.01 am al 01 de julio de 2026 a 7:00 am, se concluye que el **CORPORACION MARGARITA FREDDY SAC**, incurrió en el incumplimiento del contrato, siendo lo siguiente:

- Respecto a las asistencias del servicio de limpieza se reporta veinticinco (25) personal de limpieza que no asistieron (faltas).

1098

- Respecto a la recepción de insumos y materiales se evidencia el retraso de seis (06) días en la entrega mensual.
- Respecto a la recepción de insumos y materiales se evidencia el retraso de treinta (30) días al inicio del servicio.
- Con Acta Nº24-2026-UFSA-OEPI-HMA, se reportó la deficiencia comprobadas en la limpieza y desinfección en diversas áreas (Servicio de Emergencia – Traumatología, Pediatría, Pasillos y Triaje), siendo de 01 día.
- Con Acta Nº21-2026-UFSA-OEPI-HMA, se reportó la deficiencia comprobadas en la limpieza y desinfección en diversas áreas (Banco de Sangre), siendo de 01 día – 01/06/2026.
- Con Acta Nº21-2026-UFSA-OEPI-HMA, se reportó el mal manejo de los residuos sólidos en Banco de Sangre – 01/06/2026.
- Con Acta Nº21-2026-UFSA-OEPI-HMA, se reportó la deficiencia comprobadas en la limpieza y desinfección en diversas áreas (Banco de Sangre), siendo de 01 día – 15/06/2026.
- Con Acta Nº21-2026-UFSA-OEPI-HMA, se reportó el mal manejo de los residuos sólidos en Banco de Sangre – 15/06/2026.
- Con Acta Nº25-2026-UFSA-OEPI-HMA, se reportó la deficiencia comprobadas en la limpieza y desinfección en diversas áreas (Oficina de Logistica, Epidemiologia, Oficina de Enfermería, Asesoría Jurídica y PAUS), siendo de 01 día.
- Con MEMORANDUM Nº D000363-2026-DC-HMA, se reportó la deficiencia comprobadas en la limpieza y desinfección en diversas áreas (Departamento de Cirugía), siendo de 01 día – 24/06/2026.
- Con MEMORANDUM Nº D000363-2026-DC-HMA, se reportó el mal manejo de los residuos sólidos en Departamento de Cirugía – 24/06/2026

Hecho que motiva a la aplicación de penalidades, por el incumplimiento de las cláusulas contractuales del Contrato Nº013-2026-HMA.

Es cuanto se concluye y se da conformidad del "Servicio de Limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora" por el periodo del 01 de junio de 2026 de 7.01 am al 01 de julio de 2026 a 7:00 am., para los fines establecidos.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

RAUL GUIA RAMIREZ
JEFE(A) DE EQUIPO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

(RGR/rcp)
cc.: